



**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020**

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRONICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 (once) horas del 23 (veintitrés) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)** los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO "ACTO DE RESOLUCIÓN"** en virtud de la **Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, generó, tramitó e ingreso solicitud **817 y 822/2020** de fechas 16 (dieciséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte) e ingresadas ante la Subdirección de Servicios Generales con fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), con los requerimientos técnicos necesarios consistente en la contratación de tarjetas de monedero electrónico de despensa y monederos electrónicos de regalo, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición de los servicios en mención, requisiciones que obra en el expediente respectivo, al cual se les adjuntó el estudio de mercado conforme lo señala la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de fecha **06 (seis) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación





identificado como la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Que con fecha **09 (nueve de noviembre de 2020 (dos mil veinte))** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajjalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **13 (trece) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar correspondientes, siendo de **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.,** y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,** conforme a lo establecido en Bases, lo que se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto a la cual asistieron las siguientes empresas: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,** y **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

5. Que con fecha **18 (dieciocho) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas conforme a lo establecido en el punto 9. y 9.a. de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, contando con la participación de **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,** dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, propuestas que fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Ejecutivo, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y



Enajenaciones que así quisieron hacerlo, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1.a.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a.	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c.	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d.	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e.	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f.	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i.	PRESENTA	PRESENTA



DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1.a.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12. Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	k.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 Carta de recomendación original con fecha de expedición reciente a la fecha de presentación de las propuestas, expedida por el Representante Legal, Director General, Director Administrativo y/o Jefe de Servicios Generales o persona autorizada para expedirla, donde actualmente se encuentra brindando servicio de tarjeta electrónica de despensa (formato libre pero que deberá ser expedido en hoja membretada, nombre y firma de quien la expide, domicilio y número telefónico de la Dependencia y/o empresa que la emite y tiempo que tiene brindando el servicio), deberá estar dirigida exclusivamente para el presente proceso de Licitación, es decir dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	l.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Permiso de autorización por el SAT para emitir Monederos Electrónicos.	m.	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.a. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO", se dio lectura al valor de su propuesta por partida, total de cada partida (incluido el porcentaje de la comisión de cada uno de ellos LICITANTES, siendo de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARIETA	TOTAL A DISPENSAR	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
							%(COMPONENTE 1.1 y 2.1)	IVA SOBRE COMISIÓN	TOTAL	%(COMPONENTE 1.1 y 2.1)	IVA SOBRE COMISIÓN	TOTAL
1	1.1	333 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$2,217.96	\$738,580.68	-0.35%	\$0.00	\$735,995.65	-1.15%	\$0.00	\$730,087.00
2	2.1	127 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispensar 127, que deberán dispensar conforme al anexo 1	\$100,000.00	-0.35%	\$0.00	\$99,650.00	-1.15%	\$0.00	\$98,850.00

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020**, así como, la Evaluación Técnica y/o Dictamen Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Recursos Humanos, del documento denominado "Dictamen Técnico", así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos Licitantes, siendo SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.a. de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras

Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJDJI-SRH-LPN-012/2020



"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.a.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f.	CUMPLE (GRANDE Y DE SERVICIOS)	CUMPLE (GRANDE Y DE SERVICIOS)
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo Para proveedoras Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j.	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

Lic. Martha Leticia Márquez
Jefe de Compras Gubernamentales

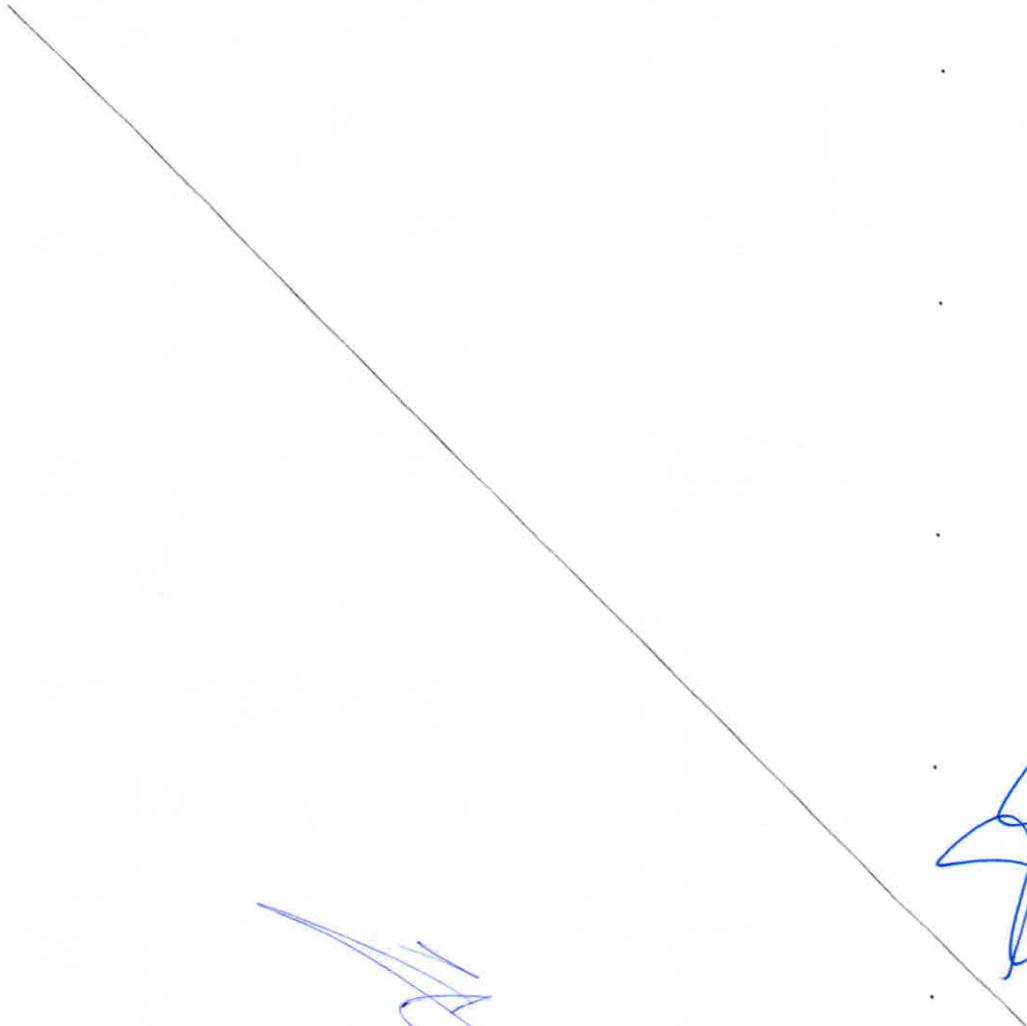
VALIDÓ

C. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales



III. Que conforme a la **"EVALUACIÓN TÉCNICA"** efectuada por el área requirente la Subdirección de Servicios Generales, elaborada por la C. Martha Erika Miranda Torres – Auxiliar de Nóminas de la Subdirección de Recursos Humanos y validada por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez – Subdirector de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los **02 (dos) licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.a. de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

continúa página siguiente Dictamen Técnico.-----



[Handwritten signature]

DICTAMEN TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
(ÁREA REQUIRENTE)



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020



"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por **Martha Erika Miranda Torres**, Auxiliar de Nómina y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su apartado b. Criterios para la "Evaluación de las propuestas y la adjudicación" del punto 9 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9. apartado a, de las Bases, con relación al Anexo 2 de Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, así como los Anexos 12, 13 y 14, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

PARTIDA	1
DESCRIPCIÓN	TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DESPENSA
CANTIDAD	1 (SERVICIO DE DISPERSIÓN EN 333 TARJETAS)
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO

ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
		ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9, apartado a, Ítem a.	ANEXO 12 Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	ANEXO 13 Carta de recomendación original con fecha de expedición reciente a la fecha de presentación de las propuestas.	ANEXO 14 Permiso de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9, apartado a, Ítem a.	ANEXO 12 Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	ANEXO 13 Carta de recomendación original con fecha de expedición reciente a la fecha de presentación de las propuestas.	ANEXO 14 Permiso de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos
Tarjeta de monedero electrónico para despensa.		NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto a dispersar por tarjeta \$2,217.96 (dos mil doscientos diecisiete pesos 96/100 moneda nacional).		NO PRESENTA				CUMPLE			
Tarjeta con chip de seguridad.		NO PRESENTA				CUMPLE			
Personalizada.		NO PRESENTA				CUMPLE			
Amplia aceptación en comercios uso exclusivo para compra de despensa		NO PRESENTA				CUMPLE			
Seguridad en el manejo de datos personales.		NO PRESENTA				CUMPLE			
Se solicitarán 333 tarjetas o hasta el número de trabajadores vigentes, conforme a los datos validados por la Subdirección de Recursos Humanos.		NO PRESENTA				CUMPLE			
En caso de resultar adjudicado deberá emitir el número de tarjetas conforme al listado del personal que sea proporcionado y forme parte del Contrato.		NO PRESENTA				CUMPLE			
Las tarjetas deberán entregarse personalizadas en sobre debidamente cerrado y personalizado en su exterior.		NO PRESENTA				CUMPLE			

Página 1

continúa Dictamen Técnico siguiente página.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020



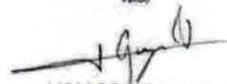
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARIJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Martha Erika Miranda Torres, Auxiliar de Nómina y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su apartado b: Criterios para la "Evaluación de las propuestas y la adjudicación" del punto 9 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9, apartado ii, de las Bases, con relación al Anexo 2 de Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, así como los Anexos 12, 13 y 14, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

PARTIDA	1									
DESCRIPCIÓN	TARIETA MONEDERO ELECTRÓNICO DESPENSA									
CANTIDAD	1 (SERVICIO DE DISPERSIÓN EN 333 TARIJETAS)									
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO									
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.				
		ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA) Punto 9, apartado a., inciso a.	ANEXO 12 Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	ANEXO 13 Carta de Recomendación original con fecha de expedición reciente a la fecha de presentación de las propuestas.	ANEXO 14 Permisos de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos	ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA) Punto 9, apartado a., inciso a.	ANEXO 12 Muestra física de la tarjeta electrónica con sus especificaciones.	ANEXO 13 Carta de Recomendación original con fecha de expedición reciente a la fecha de presentación de las propuestas.	ANEXO 14 Permisos de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos	
* MONTO TOTAL A DISPENSAR: * Tarjetas: 333. * Monto por Tarjeta: \$2,217.06 (dos mil doscientos diecisiete pesos 96/100 moneda nacional). - Total: \$738,580.58 (setecientos treinta y ocho mil quinientos ochenta pesos 68/100 moneda nacional). - En este monto no está considerada la comisión por dispersión.										
		NO PRESENTA				CUMPLE				

Elaboró

Martha Erika Miranda Torres
Auxiliar de Nómina

Validó

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos

continúa Dictamen Técnico siguiente página.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-012/2020



"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DISPENSA Y MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE REGALO"

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del Artículo 68 de la Ley de Compras gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se elaboró el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Martha Erika Miranda Torres, Auxiliar de Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto al establecimiento en Bases en su apartado 6. Criterios para la "Evaluación de los propuestas y la adjudicación" del punto 6 de las Bases de la Licitación, y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO):

PARTIDA
DESCRIPCIÓN
CANTIDAD
UNIDAD DE MEDIDA

TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE REGALO (INCENTIVOS)

1 (SERVICIO DE DISPENSACIÓN EN 127 TARJETAS)

SERVICIO

ESPECIFICACIONES (SIGUN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE Aclaraciones	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.				Observaciones
		ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 5, apartado a, Tabla 1.	ANEXO 1.1 Muestra Foto de la Tarjeta electrónica con sus especificaciones	ANEXO 1.2 Carta de Representación original con fecha de emisión reciente a la fecha de presentación de la propuesta.	ANEXO 1.3 Permisos de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos	ANEXO 1.4 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 5, apartado a, Tabla 1.	ANEXO 1.1 Muestra Foto de la Tarjeta electrónica con sus especificaciones	ANEXO 1.2 Carta de Representación original con fecha de emisión reciente a la fecha de presentación de la propuesta.	ANEXO 1.3 Permisos de Autorización del SAT para emitir Monederos Electrónicos	
Tarjetas de monedero electrónico de regalo (incentivos)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Tarjetas con chip de seguridad.		CUMPLE				CUMPLE				
Amplia aceptación.		CUMPLE				CUMPLE				
Que permita realizar compra en diversos giro.		CUMPLE				CUMPLE				
Total de tarjetas a dispensar: 127, que deberá dispensarse de la siguiente manera:		CUMPLE				CUMPLE				
4 Tarjetas con valor de \$1,000.00 (uno mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una.		CUMPLE				CUMPLE				
3 Tarjetas con valor de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una.		CUMPLE				CUMPLE				
67 Tarjetas con valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una.		CUMPLE				CUMPLE				
30 Tarjetas con valor de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) cada una.		CUMPLE				CUMPLE				
Que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el total de 127 tarjetas dispuestas cada una de ellas conforme al estado aquí descrito.		CUMPLE				CUMPLE				

Página 1

continúa Dictamen Técnico siguiente página.



dispersión en cada tarjeta de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **02 (dos) Licitantes y que cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante la siguiente propuesta Económica, conforme a su Anexo 3, siendo la que a continuación se detalla:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
							% (COMPONENTE 1.1 y 2.1)	IVA SOBRE COMISIÓN	TOTAL	MONTO BONIFICACIÓN DEL MONTO TOTAL A DISPENSAR	% (COMPONENTE 1.1 y 2.1)	IVA SOBRE COMISIÓN	TOTAL	MONTO BONIFICACIÓN DEL MONTO TOTAL A DISPENSAR
1	1.1	333 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$2,217.96	\$738,580.68	-0.35%	\$0.00	\$735,995.65	EL LICITANTE NO PRESENTO PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA IDENTIFICADA CON EL PROGRESIVO 1.	-1.15%	\$0.00	\$730,087.00	\$8,493.68
2	2.1	127 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispersar 127, que deberán dispersar conforme al anexo 1	\$100,000.00	-0.35%	\$0.00	\$99,650.00	\$350.00	-1.15%	\$0.00	\$98,850.00	\$1,150.00

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66, 67, 68 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, considerando la Evaluación Técnica (Dictamen Técnico) y Administrativa, y al haber presentado la mejor propuesta y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado por el área requirente del **Organismo Convocante**, es procedente **adjudicar y se le adjudica** las partidas identificadas con los numerales 1 y 2, consistente en la contratación del **Servicio de Contratación de Tarjetas de Monedero Electrónico de Despensa y Monederos Electrónicos de Regalo**, quedando de la siguiente manera:



NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
							% COMISIÓN (BONIFICACIÓN) (COMPONENTE 1.1 y 2.1)	IVA SOBRE COMISIÓN (BONIFICACIÓN)	TOTAL
1	1.1	333 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$2,217.96	\$738,580.68	-1.15%	\$0.00	\$730,087.00
2	2.1	127 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispensar 127, que deberán dispensar conforme al anexo 1	\$100,000.00	-1.15%	\$0.00	\$98,850.00

Lo que nos da un monto total de adjudicación por **\$828,937.00 (ochocientos veintiocho mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**, lo anterior considerando que el Licitante en su Anexo 3 de Propuesta Económica manifiesta una **bonificación del -1.15% menos uno punto quince por ciento, en la partida 1; y del -1.15% menos uno punto quince por ciento en la partida 2**, quedando de la siguiente manera los montos totales a dispensar por cada una de las partidas:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR
1	1.1	333 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$2,217.96	\$738,580.68
2	2.1	127 Tarjetas	Servicio	Tarjeta Monedero Electrónico de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispensar 127, que deberán dispensar conforme al anexo 1	\$100,000.00

Por lo que el proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá dispensar un monto total para la **partida 1 (Tarjeta de Monedero Electrónico de Despensa)**, la cantidad de hasta por **\$738,580.68 (setecientos treinta y ocho mil quinientos ochenta pesos 68/100 moneda nacional)**, al cual se le aplicará una bonificación del -1.15% correspondiente a un monto de **\$8,493.68 (ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 68/100 moneda nacional)**, lo que corresponde a un monto total adjudicado por **\$730,087.00 (setecientos treinta mil ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**. La presente adjudicación no aplicará Impuesto al Valor Agregado, conforme a la propuesta del Licitante adjudicado.

Asimismo, el proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá dispersar un monto total para la **partida 2 (Tarjeta de Monedero Electrónico de Regalo)**, la cantidad de hasta por **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**, al cual se le aplicará una bonificación del **-1.15%** correspondiente a un monto de **\$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que corresponde a un monto total adjudicado por **\$98,850.00 (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**. La presente adjudicación no aplicará Impuesto al Valor Agregado, conforme a la propuesta del Licitante adjudicado.

SEGUNDA.- Que no se le adjudica al Licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, considerando que ofrece una bonificación menor que el proveedor adjudicado, además de considerar lo establecido en el Apartado de Resultandos y Considerandos numeral IV, en su número 1.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo, y en su momento generación de orden de compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

QUINTA.- Notifíquese el presente Resolutivo a los Licitantes del presente procedimiento de contratación.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 11:15 (once) horas con (quince) minutos.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Suplente del Presidente.	

continua hoja siguiente de firmas.



C. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin.	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	
Cosme Armando Bala Flores	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
Lic. David Berrospe Llamas.	Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	
Lic. Antonio Bautista Galindo.	Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Paris González Gómez.	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Ing. Roberto David Cortés Sandoval.	Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
L.C.P. Javier Reyes Virgen.	Jefe de Disciplina Financiera Suplente del Encargado de las Finanzas de la CEA de la Subdirección de Finanzas.	
Lic. Xóchitl López Cisneros.	Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado.	
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera.	Secretaría de Hacienda Pública – Dirección de Organismos Públicos Descentralizados. Invitado. Con Voz / Sin Voto	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Subdirector de Recursos Humanos. (Área Requerente).	